

RESOLUCION Nº NO DE 0 9 ABR. 2015

"Por la cual se declara desierta la Invitación a presentar cotización No. 001 de 2015"

## EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades estatutarias, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 7º del Acuerdo 025 del 14 de Octubre de 2011, las Resoluciones 0231 y 0232 de marzo de 2012, y

## **CONSIDERANDO**

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que el día 16 de marzo del presente año se publicaron en la página web de la Universidad los términos de referencia "Por la cual se ordena la Apertura de la Invitación a presentar cotización No. 001 de 2015", cuyo objeto es la "Contratación del servicio de transporte de pasajeros y de carga a nivel local y nacional requerido por la UNIVERSIDAD PEDAGODICA NACIONAL".

Que la Universidad cuenta para atender éste compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 159 del 4 de febrero de 2015.

Que conforme al cronograma establecido en los términos de referencia, se estableció que el cierre del proceso de contratación y plazo límite para entrega de propuestas correspondía al día martes 24 de marzo de 2015.

En vista que no se recibió propuesta alguna, la Universidad, procedió a publicar la Adenda No. 1, donde se estableció que el cierre del proceso de contratación y plazo límite para entrega de propuestas fue el jueves 26 de marzo de 2015.

Que una vez, llevado a cabo el cierre del proceso de contratación, no se presentó ningún proponente.

En razón a lo anterior, se hace necesario declarar desierta la Invitación, conforme al artículo 13 del Acuerdo Nº 025 de 2011, Estatuto Contractual de la Universidad, en concordancia con el numeral 5 del Artículo 10 de la Resolución Nº 230 de 2012.

Por lo expuesto,

## **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierta la Invitación a cotizar Nº 001 de 2015 cuyo objeto es la "Contratación del servicio de transporte de pasajeros y de carga a nivel local y nacional requerido por la UNIVERSIDAD PEDAGODICA NACIONAL".

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición según lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 10 de la Resolución Nº



RESOLUCION Nº\_ № 0 2 8 3 0 9 ABR, 2015 DE

230 de 2012, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación de ésta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

## NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

0 9 ABR. 2015 Dada en Bogotá D.C., a los

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: Jorge Iván Acero - Abogado Grupo de Contratación Revisó y aprobó: Fabián Camito Sanabria Villate - Coordinador Grupo